

25/08/2015

Fiscalía Centro Norte obtiene condena de sujeto que violó a sobrino aprovechándose de la dependencia psicológica del menor

A cinco años de cárcel por el delito de violación fue condenado un sujeto acusado por la Fiscalía Centro Norte de violar a su sobrino menor de edad durante cuatro años. Durante ese periodo el niño guardó silencio, llegando incluso a manifestar que había consentimiento, atendida su dependencia psicológica.

Según la investigación de la fiscal Marcia Arancibia, el imputado Edilio Troncoso aprovechó la relación estrecha que tenía con la víctima para realizarle actos de relevancia sexual y violarlo.

Si bien el menor de edad declaró que eran relaciones voluntarias, la fiscal afirmó que el consentimiento de la víctima estaba viciado, debido a la dependencia emocional que tenía con su tío, con quien vivía.

Además, la Fiscalía destacó que la ley sanciona todo contacto sexual con menores de 14 años, ya que se busca proteger la indemnidad sexual del niño. En este caso, los contactos comenzaron cuando la víctima tenía sólo 12 años, por lo que –aunque el niño afirme que hubo consentimiento– se sanciona al tío.

Los cinco años de cárcel fueron decretados por la Corte de Apelaciones de Santiago, que a solicitud de la Fiscalía ordenó el cumplimiento efectivo de la condena, dejando sin efecto cualquier beneficio.

